

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D^a Magdalena Martín Jabato y D. Matías Cordero Hurtado por una parte y la Avda. de la Universidad por la otra, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, vallas existentes y el colector actual ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 4.333,31 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Observaciones: Esta finca, al parecer, se encuentra arrendada a Telefónica de España, S.L.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 4.333,31 m².

7.- (U-12)

Propietario: D. Lorenzo Gómez y Hermanos.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: Finca 5.856 N, tomo 1.954, libro 899 folio 151.

Linderos: (según escritura de herencia) Este y sur: con camino de la Ronda, Oeste: con cauce del molino y Norte con el molino nuevo.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre la Ronda de Vadillo, la ribera del Marco, el camino que va a las huertas del Guadiloba y la finca de D. Alfredo Villegas y Hermanos, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, acequias muros y vallas existentes ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de

la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 472,61 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 472,61 m².

Lo que se hace público a los efectos de que las personas que se consideren afectadas en el plazo de 15 días, puedan aducir ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen oportunas.

Cáceres, a 24 de junio de 2004. El Secretario General, ESTHER ROMERO GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

EDICTO de 15 de julio de 2004, sobre la modificación n° 4 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2004, la Modificación n° 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término de Peraleda de la Mata, se expone al público por plazo de un mes, contando desde el día siguiente en que aparezca publicado en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peraleda de la Mata, a 15 de julio de 2004. El Alcalde, MANUEL SÁNCHEZ PRIETO.